

Santiago
BucarámLuis
EspinosaDiego
GrijalvaPablo
Lucio ParedesSebastián
OleasMónica
RojasPedro
Romero

INSTITUTO DE ECONOMIA DE LA USFQ

KOYUNTURA

Para cualquier comentario sobre el Boletín KOYUNTURA y otras actividades del Instituto de Economía, favor comunicarse a pabloluc@uio.satnet.net

EL (INEXISTENTE) DEBATE SOBRE LAS JUBILACIONES

Pablo Lucio Paredes
pabloluc@uio.satnet.net

Es un tema muy importante para la sociedad ecuatoriana, afiliados y no afiliados. Lo es porque la existencia de una jubilación digna es ciertamente una aspiración básica esencial de cualquier sociedad, pero inevitablemente hay que preguntarse sobre la capacidad de financiarlo: ofrecer espejismos es un engaño social que a nada conduce. Más aún porque no debemos olvidar que el gobierno es un simplemente intermediario en este y en (casi) todos los casos: el 40% de aporte al IESS (en realidad a los ecuatorianos afiliados) para financiar el sistema, es un dinero que aportamos a través de impuestos el conjunto de los ecuatorianos.

Por eso requiere (o hubiera requerido) de un debate serio que debería tomar largos meses, para entender visiones, cifras, opciones. Como es un asunto de largo plazo que debe ser mirado en una perspectiva de al menos 40 o 50 años, no es algo que puede ser decidido por el Gobierno de turno, y que en realidad no tiene urgencia excesiva. Tomar una buena decisión meditada era infinitamente mejor que hacerlo al apuro y mal. Hemos hecho lo peor: en 60 días, el Gobierno ha planteado su visión (se la ha planteado a sí mismo) y ha resuelto. "Vine, vi y vencí" decía Julio César. Así es, el Gobierno ha impuesto lo suyo, pero no es lo mejor para los ciudadanos (pagadores de impuestos y/o afiliados).

Seamos claros: podía ser incluso que el país decidiera lo mismo que ha decidido el Gobierno (eliminar el aporte del 40% etc...) pero meditarlo, procesarlo, entenderlo es muy diferente a imponerlo. Las consecuencias sociales y los imaginarios colectivos son muy diferentes.

Ayudemos pues a ese debate imaginario.

1) EL ENTORNO

Hasta hace algo más de 100 años atrás en el mundo, los ahorros para jubilación eran voluntarios, y cada uno escogía la manera que más le convenía: tener propiedades, dinero en el sistema financiero, contar con el aporte y apoyo de la familia etc... Muchos lo hacían, algunos quizás no, y obviamente tenían una jubilación muy difícil.

Entonces se decidió (en primera instancia en Alemania, pensando en los soldados afectados por las guerras más que en la población total, luego en Inglaterra para todos) que tener fondos ahorrados para la jubilación se convertía en una obligación impuesta desde el Estado y, en la mayor parte de casos, manejada por una institución estatal monopólica. En casi todos los casos, se estableció un sistema de reparto, es decir que los afiliados aportan durante su vida laboral a un fondo común del cual se va repar-



tiendo a los que se van paulatinamente jubilando. La alternativa (que en Chile se implementó hace 35 años y algunos países han imitado total o parcialmente) es un sistema de capitalización individual solidaria en el que cada persona va llevando su propia cuenta de ahorros que le va a servir a ella misma en su jubilación (contrariamente a lo que algunos plantean, este sistema también tiene elementos solidarios, ver tabla #6).

El Ecuador escogió el sistema de reparto a través de una institución monopólica del Estado (ahora IESS). Todos los sistemas de reparto tienen la misma evolución: al inicio, cuando hay un número creciente de afiliados se van acumulando recursos importantes que se invierten para hacer crecer el fondo, y que se van utilizando en la gente que poco a poco se va jubilando. Durante décadas el sistema tiene recursos en exceso y luego la sociedad se da cuenta que ese acumulado no alcanza para cubrir las necesidades de los presentes y futuros jubilados.

2)¿HAY YA UN PROBLEMA FINANCIERO?

El Presidente ha dicho (palabras más, palabras menos): "... la deuda del estado al IESS es "una ficción contable" que actualmente supera los 12 mil millones de dólares ... ratificó que "es un absurdo" que el estado siga subsidiando el 40% de las pensiones jubilares ... Es un absurdo que le estemos subsidiando las jubilaciones, cuando tiene excedente de jubilaciones".

Como dijimos este es un tema de largo plazo que requiere ser mirado en esa perspectiva. Pero incluso antes de eso, ya hay un problema que valdría la pena

elucidar. Según los informes internos y el Presupuesto 2015 del IESS, ya hay un déficit de caja del orden de los 400 millones en el sistema de pensiones, es decir hoy lo que el sistema recibe de sus afiliados ya es inferior a lo que paga en jubilaciones (ver tablas #1 y #2 que difieren un poco porque el uno es método de caja y el otro método presupuestario). El Gobierno en cambio habla de un superávit de 500 millones.

La diferencia es probablemente que el gobierno mira al conjunto de las cuentas del IESS donde algunos componentes tienen un superávit, y no solo el apartado de jubilaciones. Pero ese también es un tema importante, no se deben mezclar los fondos de los diversos sistemas, en particular salud y jubilaciones, cada uno debe tener su espacio propio, no solo porque los afiliados aportan específicamente para cada uno sino porque su lógica es diferente: en salud los fondos van a inversiones físicas y a atención de los pacientes en el día a día, en pensiones se trata de un manejo totalmente financiero para que existan fondos suficientes en el futuro; en salud sí se pueden y se deben utilizar cada año las rentas de las inversiones, en pensiones se deben acumular hacia adelante. Eventualmente si se considera necesario se pueden modificar las tasas de aporte en cada uno, pero deben sus cuentas mantenerse separadas. La propuesta del gobierno de que próximamente va a eliminar la separación de eso dos fondos es peligrosa.

Teniendo en cuenta que todos los ecuatorianos estamos en el mismo barco, sería sano ponernos de acuerdo al menos sobre las cifras básicas: unos estiman

que el sistema aguantará 13 años, otros que llegará sin demasiados problemas al año 2040 (25 años). Y todo parte de una discrepancia fundamental sobre cuál es la situación de caja actual y sobre el déficit actuarial.

Pero antes hablemos un poco de demografía (gráfico 2)...

3)CAMBIOS DEMOGRÁFICOS IMPORTANTES

Lo esencial detrás de los sistemas de jubilación, son los cambios demográficos. Y aquí lo vemos con claridad en los tres gráficos (#1,#2 y #3) adjuntos.

1)Vemos cómo se modifica en los próximos 40 a 50 años de manera radical la pirámide poblacional en el Ecuador, con un peso más importante de las personas mayores de 65 años (aumenta también la proporción de los 45-65 años ...pero ellos también se van acercando a la jubilación!).

2)Más concretamente la relación entre afiliados-aportantes y jubilados que actualmente es de 8 y algo, irá poco a poco mermándose, y para entonces estará alrededor de 4 a 1, lo cual inevitablemente deteriorará las finanzas del sistema. ¡Por eso el cálculo actuarial es negativo!...

4)¿Y EL FAMOSO DÉFICIT ACTUARIAL?

Partamos de una pregunta básica: ¿qué es el saldo actuarial? Algo muy simple y de sentido común. La comparación a largo plazo (40 o 50 años) de lo que el sistema tiene ahorrado más lo que va a

TABLA #1

APORTES Y PAGOS DE PENSIONES (Mill de USD)									
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
INGRESOS	1068	866	1087	1294	1545	1903	2150	2367	2721
GASTOS	876	978	1120	1335	1515	1691	2027	2411	3060
SALDO	192	-112	-33	-41	30	212	123	-44	-339

Fuente: Dirección del Sistema de Pensiones IESS

recibir, menos lo que debe egresar por jubilaciones. Todo eso expresado en dólares de hoy. Es decir:

Saldo Actuarial = Ahorro Acumulado más Valor Presente de los Ingresos Futuros menos Valor Presente de los Egresos Futuros.

El cálculo actuarial arroja normalmente un saldo negativo por varias razones: por presiones y sociales se intenta siempre minimizar los aportes y aumentar los beneficios (como es un sistema de caja común hay un enorme incentivo en esa dirección), los rendimientos que obtiene la institución monopólica estatal son generalmente menores a lo que podrían ser porque hay direccionamientos políticos (por ejemplo prestar a los gobiernos o a los propios afiliados a bajas tasas de interés), y obviamente hay factores demográficos como que la gente al cabo de 30 años vive más de lo anticipado. Ojo: si el Estado se torna cada vez más un deudor importante de la Seguridad Social, el problema al final termina siendo peor.

El propio sistema ecuatoriano por todas estas razones ha sido deficitario en el pasado y el resultado (ver tabla #3) es que solo tiene acumulados luego de más de medio siglo de existencia del sistema, alrededor de 15.000 millones de dólares de los cuales un poco más de la mitad son realmente del sistema de pensiones.

TABLA #2

PRESUPUESTO IESS 2015*	PENSIONES	TRABAJO	SALUD	CAMPESINO	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.405.157.650	\$ 214.104.513	\$ 1.787.240.167	\$ 474.015.539	\$ 6.880.517.869
Aportes Pensiones	\$ 2.486.278.448	\$ 141.281.707	\$ 1.656.020.772	\$ 187.591.649	\$ 4.471.172.576
Venta de Bienes y Servicios			\$ 114.424.143		\$ 114.424.143
Renta de Inversiones y Multas	\$ 634.785.016	\$ 47.331.202	\$ 16.795.252	\$ 50.044.831	\$ 748.956.301
Contribuciones del Estado	\$ 1.266.175.151	\$ 25.491.604		\$ 94.995.786	\$ 1.386.662.541
Venta de Bienes Muebles	\$ 1.201.000				\$ 1.201.000
Recuperación de Inversiones	\$ 16.718.035			\$ 130.000.000	\$ 146.718.035
Transferencias y Donaciones				\$ 11.383.273	\$ 11.383.273
GASTOS CORRIENTES	\$ 4.405.157.652	\$ 214.104.513	\$ 1.787.242.666	\$ 474.018.839	\$ 6.880.523.670
Gastos Prestacionales	\$ 2.959.861.728	\$ 71.576.871	\$ 518.514.661	\$ 188.202.488	\$ 3.738.155.748
Gastos de Inversión	\$ 1.444.795.924	\$ 124.304.730	\$ 3.524.137	\$ 45.345.262	\$ 1.617.970.053
Gastos de Capital		\$ 86.964	\$ 849.675	\$ 8.401.337	\$ 9.337.976
Proyectos		\$ 9.112.389	\$ 101.410.059	\$ 32.634.091	\$ 143.156.539
Otros gastos	\$ 500.000	\$ 9.023.559	\$ 92.147.872	\$ 104.435.661	\$ 206.107.092
Unidades Médicas			\$ 1.070.796.262		\$ 1.070.796.262
Cuentas por Pagar				\$ 95.000.000	\$ 95.000.000

*pequeña diferencia entre ingresos y gastos es por redondeo
Fuente: IESS

GRAFICO #1

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN ECUADOR

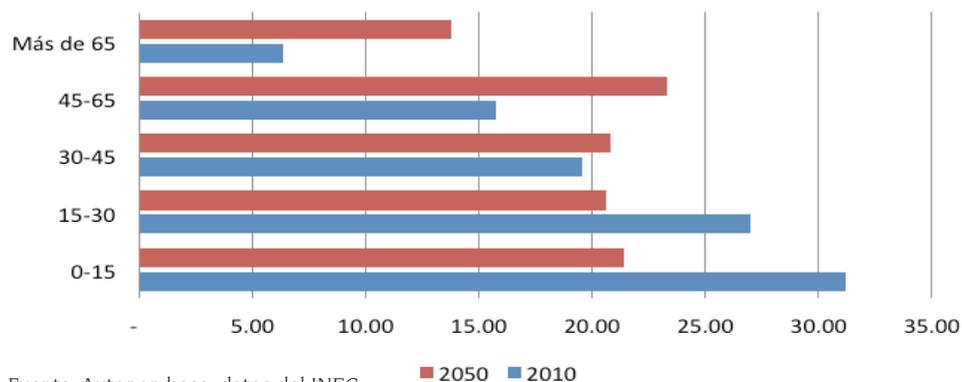


GRAFICO #2

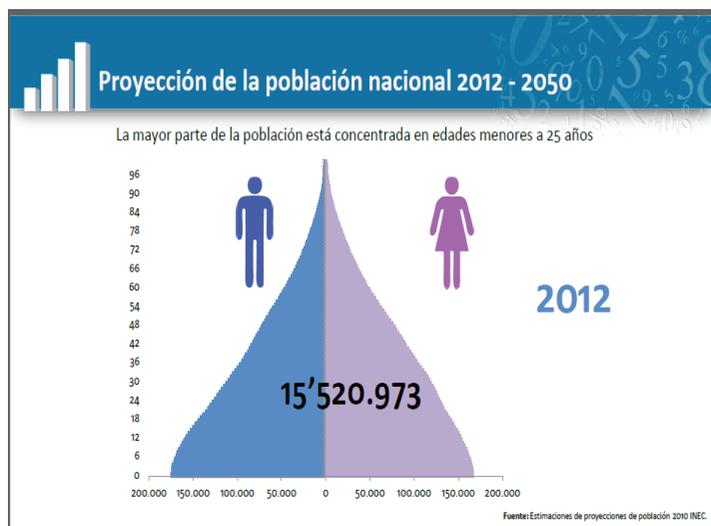
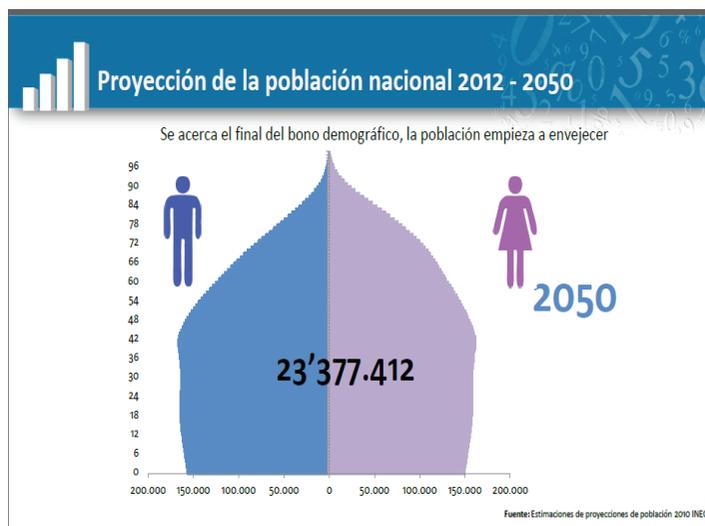


GRAFICO #3



Y una de las razones es que los gobiernos en general han retrasado sus aportes y solo los han reconocido a través de procesos negociados como muestra la tabla #4. Pero ojo, ningún gobierno había, por ley expresa, decidido eliminar el aporte del 40%.

En el caso ecuatoriano el cálculo actuarial arroja un resultado negativo de más de 50.000 millones de dólares según algunas fuentes especializadas. Personalmente había presentado en el 2012 en mi libro "La Revolución Ciudadana ... tanto para tan poco", un cálculo de que cada nuevo afiliado "entra al sistema con un déficit actuarial de más o menos 15.000 dólares" por la diferencia futura entre lo

que aportará y lo que recibirá. Multiplicado eso por el número de afiliados arroja un déficit actuarial de la magnitud señalada.

Por eso aquí comparto lo que hace 3 años decía en ese libro, porque la situación no ha cambiado, más bien ha empeorado el déficit actuarial porque hay más afiliados y cada uno aporta un déficit adicional.

"... tomemos el caso concreto de una persona que trabaja y aporta, durante 35 años, el 10% más o menos de su sueldo como manda la ley en el Ecuador (no importa que estemos en el marco del sistema de reparto vigente en el que cada uno aporta a una caja común ... porque al final lo que cuenta es ¿cuál es la situación de cada per-

sona en su ciclo de vida?). Su sueldo inicial es de 500 dólares al mes y crece a un cierto ritmo durante su vida. El BIESS toma ese dinero y lo invierte, teniendo una cierta rentabilidad. Al final se ha acumulado un fondo que sirve para atender los 15 años de jubilación de esta persona (jubilación que equivale al 75% del sueldo promedio de los 5 últimos años, o de los 5 mejores años). La pregunta es ¿alcanza o no el dinero para atender esa jubilación? La respuesta depende de muchos factores que pueden cambiar durante los 50 años (35 de trabajo más 15 de jubilación): la esperanza de vida aumenta, la persona tiene situaciones de desempleo y no cumple 35 años de aportes, la jubilación por ley puede ser más alta, los aportes pueden ser menores o más elevados, puede haber una crisis económica que destruye temporal o permanentemente parte del capital acumulado (como la transición hacia la dolarización en el 2000), bajamos la edad de la jubilación (como para las mujeres a 55 años decidido hace poco en el Ecuador) etc...

Pero como es demasiado complicado tomar en cuenta todos los factores, hagamos una simulación variando solo dos aspectos muy importantes (suponiendo que el país tiene una inflación anual del 3% en todo el proceso): 1) el crecimiento real del salario puede ser de 2% o 5% (es decir 5% y 8% con inflación) ..., y 2) la rentabilidad de los fondos del BIESS es del 5% o el 9% anual (actualmente es del 7% y algo, y hay fondos de jubilación en el mundo que alcanzan 10-12%).

Sobre esta base obtenemos 4 casos posibles, y en la tabla #5 vemos que todos los casos hay un déficit expresado en dólares de hoy: va desde la situación de menos déficit (casi 3.000 dólares por persona) cuando los salarios crecen poco y la rentabilidad es alta, y el peor déficit (más de 24.000 dólares) cuando los salarios crecen mucho y la rentabilidad es baja. En promedio el déficit es de 15.177 dólares de hoy. Ahí vemos claramente por qué los sistemas de jubilación son esencialmente deficitarios. Y si el sistema ecuatoriano tiene 3 millones de afiliados, potencialmente tiene un déficit que camina hacia los 45.000 millones de dólares (el triple de la deuda externa actual del país).

Pero, y aquí viene el problema, tendemos a engañarnos de varias maneras:

1) porque hacemos un corte de los cálculos a 20 o 30 años plazo, y evidentemente dada la juventud de nuestra población, en ese plazo hay más aportantes que jubilados con lo cual el sistema muestra una situación positiva o no tan negativa. Pero inevitablemente se da la situación en que se manifiesta el déficit.

TABLA #3

PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL IESS A 28 DE FEBRERO DE 2015			
TIPO DE SEGURO	INVERSIONES		
	PRIVATIVAS	NO PRIVATIVAS	TOTAL
FONDO DE RESERVA	\$ 756.415.165	\$ 97.205.705	\$ 853.620.871
SALDOS	\$ 99.453.137	\$ 13.496.943	\$ 112.950.079
CUENTA DE MENORES	\$ 0	\$ 1.245.391	\$ 1.245.391
CESANTÍA	\$ 1.697.146.053	\$ 3.038.476.514	\$ 4.735.622.567
IVM	\$ 2.949.971.074	\$ 5.441.773.735	\$ 8.391.744.809
RIESGOS DEL TRABAJO	\$ 339.774.980	\$ 230.553.001	\$ 570.327.982
SALUD	\$ 8.342.950	\$ 0	\$ 8.342.950
SEG SOCIAL CAMPESINO	\$ 207.294.933	\$ 279.198.616	\$ 486.493.548
DESGRAVAMEN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SEGURO ADICIONAL CONTRATADO	\$ 0	\$ 112.843.021	\$ 112.843.021
TOTAL	\$ 6.058.398.293	\$ 9.214.792.926	\$ 15.273.191.219
** Incluye \$ 1.500 millones en bonos del estado pendientes por transferir			

Fuente: Autor en base datos del INEC

TABLA #4

PAGOS POR PENSIONES JUBILARES (MILLONES DE US DÓLARES)

Período de pago del 40% pensiones jubilares	Capital	Intereses	Total	Instrumento	Fecha
01/01/1985 - 31/12/2007	434,6	453,8	888,4	Convenio compromiso de pago	29/05/08
01/01/2008 - 31/03/2010	762,1	96,3	858,4	Convenio compromiso de pago	16/07/10
01/04/2010 - 31/03/2012	1.318,0	162,7	1.480,7	Convenio de dación en pago	26/04/12
Total	2.514,7	712,7	3.227,5		

Fuente: Katiushka King "Carta Abierta a Rafael Correa sobre la Seguridad Social"

2) porque aumentamos el número de aportantes, como ha sucedido en estos años en el Ecuador (lo cual socialmente es bueno), con lo cual se mejora el flujo de caja del sistema durante algunos años (antes que la gente empieza a jubilarse lo que en promedio no ocurre antes de unos 20 a 25 años para esos nuevos aportantes).

... Los cálculos han sido presentados de manera muy general. Con más precisión tenemos las cartas técnicas enviadas por el consultor financiero Rodrigo Astudillo a la Superintendencia de Bancos en el 2008 y a la Presidencia de la República en el 2009. Las conclusiones son muy claras (y en el fondo muestran una situación similar o peor que mis sencillos cálculos anteriores):

1) Cada afiliado que entra al sistema de jubilación empeora el futuro financiero del sistema.

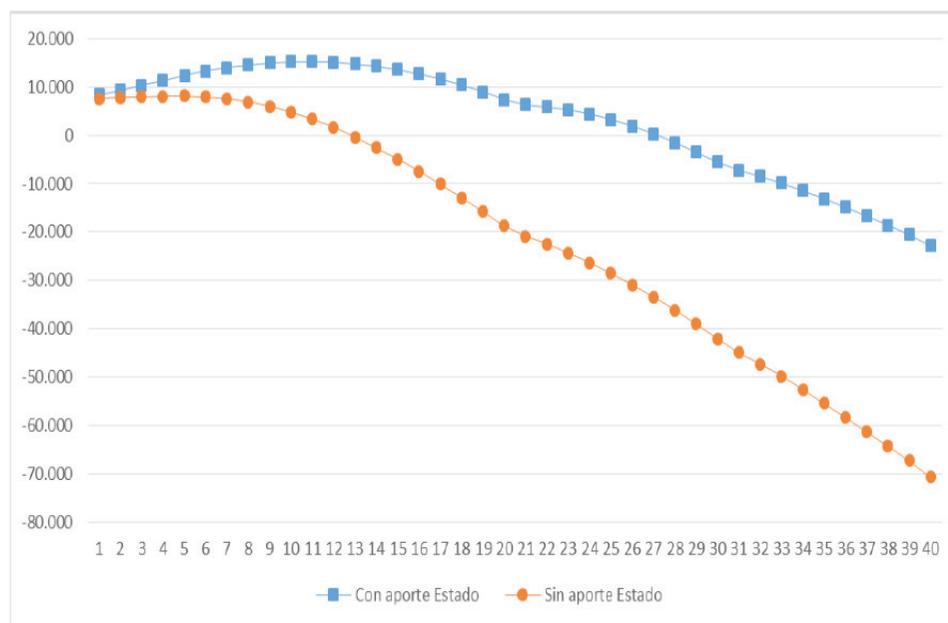
2) Para que no exista déficit, dentro de las condiciones actuales (número de años de aportes, beneficios etc...) los aportes deberían subir del 10% actual a cerca del 30%.

3) Caso contrario el Estado debe asumir un costo futuro muy elevado: un déficit actuarial estimado al 2007 en más de 30.000 millones de dólares (ver recuadro), más el 40% de las jubilaciones como manda la ley que asciende a más de 20.000 millones. El total (más de 50.000 millones) equivale a casi el 100% del PIB. Calculado al 2012 esto es probablemente mayor porque hay más afiliados.

Todo esto lo confirman estudios internos del IESS (gráfico #4). Según el Informe de Felipe Pezo, miembro principal del Consejo Directivo del IESS: "...en las condiciones actuales y sin el aporte del Estado, el déficit esperado de Fondo hasta el año 2053 bordearía los 70 mil millones de dólares, y habrían recursos únicamente para 12 años...".

GRAFICO #4

Evolución del Fondo de IVM, sin la contribución del Estado
En millones USD.



Fuente: Dirección Actuarial IESS
Elaborado por: Dirección Actuarial IESS

TABLA #5

EL DÉFICIT ACTUARIAL DE CADA AFILIADOS del IESS (aproximación)					
		Crecimiento Salarios			
		5%	8%		
Rentabilidad	5%	(\$ 24.272)	(\$ 20.450)		PROMEDIO \$ (15.177)
	9%	(\$ 3.268)	(\$ 12.717)		

Quito, 12 de enero del 2009

Economista Rafael Correa Delgado

PRESIDENTE

Tomando como referencia la información demográfica contenida en el informe Actuarial del Fondo de Pensiones del IESS al 31 de diciembre del 2003 elaborado por Actuaría Cía. Ltda., el déficit estimado del mencionado fondo al 31 de diciembre del 2007 ascendería a US\$ 30.179.937.106, y esto bajo el supuesto de que el Estado va a continuar asumiendo el 40% de las pensiones que el IESS cancela mensualmente a sus jubilados, cuyo Valor Actual al 31 de diciembre del 2007 sería de US\$ 21.480.206.560.

...

Al 31 de diciembre del 2007 los únicos recursos de que dispone el Fondo de Pensiones del IESS suman US\$ 2.040.372.735, conformados por US\$ 1.263.372.735 en diversas inversiones y saldos en efectivo depositados en el Banco Central, y US\$ 777.000.000, que es el valor estimado de las Cuentas por Cobrar al Estado de años anteriores que le corresponden a este Fondo, y que fue cancelado en el mes de junio del 2008; por consiguiente ... tenemos que el Pasivo Neto Total del Fondo de Pensiones del IESS al 31 de diciembre del 2007 alcanzaría a US\$ 51.660.143.666.

Según el ofrecimiento del Gobierno de asumir el Déficit Actuarial del IESS, y considerando un plazo de 30 años; una tasa de interés anual del 5% ... el Estado deberá destinar cada año la suma de US\$ 1.963.248.219. Pero debido a que el Estado tiene que asumir también el pago de las pensiones que por Ley le corresponden, el monto total anual durante 30 años para cubrir el déficit actuarial y el 40% del pago de las pensiones superaría los US\$ 3.000.000.000 ...

El déficit del Fondo de Pensiones del IESS es estructural. No se debe únicamente a las inversiones inadecuadas, mora patronal, evasión de aportes, y costos administrativos excesivos, sino que obedece fundamentalmente a la cotización insuficiente exigida por el IESS para el otorgamiento de las prestaciones.

Tomando como típico el caso de un afiliado que cotiza al Fondo de Pensiones durante treinta y cinco años, con un incremento anual de su sueldo en el orden del 3%, y considerando una tasa de interés anual del 5%, para recibir una renta mensual equivalente al 81,25% del promedio de los cinco mejores años de aportación- a lo cual debe sumarse el décimo tercero y cuartos sueldos-, incrementada anualmente en el 3% y por un período de veinte años a partir de la edad mínima de jubilación de sesenta años, para que esté correctamente financiada la prestación, el afiliado debió aportar al fondo de pensiones el 27,81% de su ingreso mensual. Para esta misma prestación el IESS exige únicamente el 9,10% del sueldo del trabajador ...

Se cree que incrementando el número de afiliados se solucionará el desfinanciamiento del fondo de pensiones del IESS. Esto es falso; pues al contrario ... : considerando como representativo el ejemplo del párrafo anterior, por cada dólar de ingreso que tenga el nuevo trabajador, el IESS pierde US\$ 56,25 en el momento de la afiliación. Si el trabajador tiene un sueldo mensual de US\$ 400 a la fecha de inicio de su actividad laboral, el Fondo de Pensiones pierde US\$ 22.500,76, lo cual con un interés compuesto del 5% anual equivale a US\$ 124.114,53 a la fecha de jubilación luego de 35 años de trabajo ...

A todos estos cálculos hay que añadir la decisión de incorporar a las amas de casa con un esquema subsidiado. Nuevamente, es humanamente comprensible esta decisión, pero hay que encontrar el financiamiento, y según diversos cálculos esto podría agregar entre 5.000 y 10.000 millones al déficit actuarial (que equivale al menos, a lo que la nueva ley obliga al Estado a aportar).

Lo que dice la nueva normativa al respecto es:

“Es persona que realiza trabajo no remunerado del hogar quien desarrolla de manera exclusiva tareas de cuidado del hogar sin percibir remuneración o compensación económica alguna y, no desarrolla ninguna de las actividades contempladas en los literales anteriores”.

Art.: Base de aportación.- ...

- a. **Cuando la unidad económica familiar obtenga ingresos inferiores al 50% del salario básico unificado, el aporte se realizará por el veinticinco por ciento (25%) del salario básico unificado.**
- b. **Cuando la unidad económica familiar obtenga ingresos iguales o superiores al 50% e inferiores 100% del salario básico unificado, el aporte se realizará por el cincuenta por ciento (50%) del salario básico unificado.**
- c. **Cuando la unidad económica familiar obtenga ingresos iguales o superiores al 100% e inferiores al 150% del salario básico unificado, el aporte se realizará por el setenta y cinco (75%) del salario básico unificado.**
- d. **Cuando la unidad económica familiar obtenga ingresos iguales o superiores al ciento cincuenta (150%) por ciento del salario básico unificado, el aporte se realizará por el cien por ciento (100%) o más del salario básico unificado.**

....

Art. ...: Monto de la pensión.- La pensión por jubilación ordinaria consistirá en una pensión mensual equivalente a:

- a. Cuando la unidad económica familiar obtenga ingresos inferiores al 50% del salario básico unificado ... la pensión mínima será equivalente a setenta y nueve (USD 79) dólares.
- b. Cuando la unidad económica familiar obtenga ingresos iguales o superiores al 50%) e inferiores al 100% del salario básico unificado ... la pensión mínima será equivalente a ciento quince (USD 115) dólares
- c. Cuando la unidad económica familiar obtenga ingresos iguales o superiores al 100%) e inferiores al 150%) del salario básico unificado ... la pensión mínima será equivalente a ciento sesenta y cinco (USD 165) dólares.
- d. Cuando la unidad económica familiar obtenga ingresos iguales o superiores al 150% ... la pensión mínima será equivalente a doscientos veintiún (USD 221) dólares.

las pensiones del Sistema de Seguridad Social únicamente cuando el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no cuente con los recursos económicos para cubrir las obligaciones en curso de pago del Seguro General Obligatorio y del régimen especial del Seguro Social Campesino.

En este caso, se deberá incorporar en el Presupuesto General del Estado los recursos respectivos, aún sobre otros gastos.”.

3)Limitar el aumento futuro de las pensiones. Menor déficit probablemente en unos 10.000 millones. La normativa dice:

“Entre estos reajustes normativos, se ha determinado que la tabla de ajuste de pensiones vigente en la actualidad, expedida en noviembre de 2010, cuyo objetivo fue cerrar brechas entre las pensiones que se pagan, tal cometido fue alcanzado y se ha logrado que todos los pensionistas del sistema alcancen a recibir al menos el 50% de un salario básico unificado. Por tanto, ya no tiene sentido mantener la tabla y debemos ajustar las pensiones y determinar que su incremento se ata a los porcentajes de inflación, como lo hacen en la mayor parte de países.

La inflación es un parámetro internacionalmente utilizado en los mejores sistemas de seguridad social ...

4) CONCLUSION

La decisión que el Gobierno acaba de tomar es triple:

- 1)Incorporar a las amas de casa como se acaba de señalar. Déficit adicional.
- 2)No aportar el 40% sino cuando el sistema “no cuente con los recursos económicos...”. Déficit adicional. La normativa dice exactamente:

Financiamiento.- El Estado ecuatoriano reconoce el derecho a la seguridad social de todas las personas, independientemente de su situación laboral.

El Estado Central será responsable subsidiario y garantizará el pago de

Art. 234.- Mínimo de pensiones y su revalorización.- Las pensiones del Sistema de Seguridad Social se incrementarán al inicio de cada año en la misma proporción que la inflación promedio anual del año anterior, establecida por la entidad encargada de las estadísticas nacionales, incluidas las pensiones mínimas y máximas.”.

De las decisiones del gobierno solo se pueden sacar dos conclusiones.

a)El Gobierno no va a aportar los fondos, pero otros Gobiernos sí deberán hacerlo

cuando ya no haya un flujo de caja suficiente, lo cual es irresponsable porque si este gobierno no quiere o no puede aportar, los del futuro tendrán menos tiempo para cubrir el déficit y por ende su aporte anual será más grande. Y eso es muy difícil o imposible pueda suceder, porque los gobiernos en el futuro deberán enfrentar sus propias necesidades financieras más la deuda que los gobiernos actuales le transmiten (incluyendo la enorme deuda que año a año contrae este gobierno) más los pagos para cubrir el déficit actuarial de la seguridad social.

b) Cuando el déficit se manifieste en el futuro con mayor fuerza, se deberá aplicar otros métodos de ajuste: más aportes de los trabajadores, más años de trabajo antes de jubilarse, o menores jubilaciones en poder adquisitivo (ya sea por un monto nominal menor de jubilación o porque la inflación futura las va a carcomer, o porque la jubilación se calcule no en base a los últimos 5 años de trabajo sino los 15 últimos El Gobierno ya ha planteado algo de eso al congelar en valor real las pensiones).

Por eso es la sociedad la que debe decidir si prefiere aportar con impuestos para tener un sistema financieramente estable, o si prefiere que sean los afiliados los que autofinancien su sistema (con ajustes en sus aportes, años de trabajo).

Sería interesante entender cuál es la posición concreta del Gobierno actual frente al futuro del sistema. Se dice que para eso habrá una reforma integral propuesta próximamente. Se entiende entonces aún menos por qué se han hecho estos cambios al apuro, más allá de la necesidad de caja del gobierno. Y ojala esa reforma sustancial no sea tratada *entre* miembros del gobierno, sino en un diálogo extenso y abierto con la sociedad, porque insistamos, el Gobierno en esto como en (casi) todo solo es un intermediario entre los ciudadanos que ponen el dinero de sus impuestos y los ciudadanos afiliados a la Seguridad Social.

Por eso los ciudadanos deberían poder nuevamente evaluar todas las posibilidades incluyendo el pasar a un sistema de capitalización individual con solidaridad (ver tabla #5, en base a la Asociación de Reformas de Pensiones de España, de la cual uno de los fundadores es Luis Espinosa profesor de la USFO).

TABLA #6

SISTEMA ACTUAL	ALTERNATIVA
“De reparto”	De capitalización personalizada con solidaridad
Durante la vida laboral	
El trabajador aporta cantidades fijadas por el Estado, sin flexibilidad alguna para aportar más cuando le va bien o reducir su aportación en épocas adversas.	El trabajador puede aportar más o menos, existiendo un límite mínimo. Si atraviesa una mala época puede suspender temporalmente su cotización.
Las aportaciones del trabajador van a un fondo colectivizado. El Estado le dará en su día la pensión que considere oportuna.	El trabajador aporta a su propia cuenta de jubilación personalizada.
Si el trabajador fallece, sus herederos no recuperarán lo que aportó.	Si el trabajador fallece, sus herederos tienen derecho a recuperar la práctica totalidad del capital aportado más su rendimiento.
Al jubilarse	
El trabajador ha cotizado durante toda su vida laboral y se jubila a la edad exacta que decide el Estado. Sólo los últimos años de cotización definen la cuantía de la pensión a cobrar.	El trabajador tiene flexibilidad para jubilarse más pronto o más tarde dentro de unos límites más amplios. La cuantía de la pensión a cobrar es la producida por toda la aportación hecha.
El pensionista siempre cobrará menos de lo que ganaba cuando trabajaba.	El pensionista generalmente cobrará lo mismo o más que cuando trabajaba.
Si el jubilado no pudo cotizar bastante durante su vida laboral, recibirá una pensión no contributiva inferior incluso al salario mínimo interprofesional del momento. Ello se debe a la ausencia de un fondo de solidaridad que contribuya por aquellos trabajadores que no puedan hacerlo.	El jubilado siempre tendrá una pensión digna, equivalente cuando menos al salario mínimo, porque durante los periodos en que un trabajador no puede cotizar lo hace por él el Estado con cargo a un fondo de solidaridad, nutrido con un pequeño porcentaje de las aportaciones de los demás trabajadores.
Efectos del sistema	
Los políticos pueden afectar con sus decisiones el monto de las pensiones, los requisitos para percibir las, la edad de jubilación y otros elementos.	El monto de las pensiones no depende de los políticos, que no pueden decidir sobre su cuantía ni sobre sus otras características.
Los trabajadores perciben la cotización como un impuesto más, y tratan de evitarlo si pueden.	Los trabajadores perciben la cotización como una inversión y quieren cotizar más cuando pueden.
Los trabajadores tienen dudas legítimas sobre la capacidad futura del Estado para pagarles una pensión digna, y saben que en cualquier caso no será proporcional a su esfuerzo actual.	Los trabajadores no tienen dudas sobre si van a cobrar o no.
Los trabajadores deben confiar en que el Estado gestione bien los fondos aportados. Además, quedan completamente descartados los gestores alternativos de estos fondos públicos.	Los trabajadores saben con exactitud si el Estado está gestionando bien su capital, caso por caso, y pueden por lo tanto reaccionar. Además, pueden introducirse gestores alternativos al Estado para estos fondos (siempre públicos).
El sistema provoca un encarecimiento del trabajo, sobre todo cuando hay relativamente pocos trabajadores en activo en proporción a los pensionistas.	El trabajo no se ve encarecido (ni abaratado) por el sistema de pensiones, ya que el ahorro obligatorio (y su extensión voluntaria) no es proporcional al ratio trabajadores/pensionistas.
Por diversas vías, el sistema “de reparto” merma considerablemente la libertad y la seguridad tanto del trabajador como del pensionista.	El sistema de capitalización preserva la libertad y la seguridad durante la vida laboral y durante la vejez.